DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **173** Fecha Solicitud 10/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Servicios personales - apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en la validación y publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de los exámenes Saber y el desarrollo y la construcción de los procesos de los instrumentos – Luisa Benavides

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2017, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se contempla la definición de niveles de desempeño para los módulos del examen SABER. Esta actividad tiene como objetivo definir con el acompañamiento de la comunidad académica, los puntos de corte para las pruebas que conforman los exámenes, con el objetivo de establecer "qué saben y saben hacer los estudiantes" que son clasificados en cada nivel a partir de las preguntas desarrolladas para cada módulo o prueba.

La definición de niveles se realiza mediante una metodología que requiere la convocatoria de docentes y expertos en los ejes de evaluación de cada módulo, así como la implementación de procedimientos estadísticos y psicométricos. Para llevar a cabo lo anterior, es necesario realizar la convocatoria a los docentes que participarán en el proceso, así como garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la metodología. Así mismo, es fundamental que este proceso cuente con la asesoría de expertos en la metodología y profesionales que apoyen permanentemente su desarrollo.

Adicionalmente en el desarrollo de las actividades de proyectos especiales, la subdirección requiere adelantar los procesos de diseño y verificación de los instrumentos de evaluación que se elaboran, por tal razón se requiere adelantar la siguiente contratación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios, se requiere de un profesional que apoye el desarrollo de la metodología que se establezca para la definición de niveles de desempeño, así como el apoyo en el diseño y la revisión de instrumentos de evaluación que se elaboren en el marco de proyectos especiales.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la validación y publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de los exámenes Saber y el desarrollo y la construcción de las metodologías y procesos de los instrumentos de pruebas que desarrolle la subdirección de Diseño de Instrumentos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para desarrollar el objeto del contrato se requiere una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 1 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título profesional en psicología. 2. Título de especialización. 3. Mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato. Modalidad: Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete a: 1. Proponer y desarrollar mecanismos que permitan establecer la metodología y procedimientos para la correcta aplicación y evaluación de proyectos especiales del Icfes. 2. Documentar el proceso de levantamiento de requerimientos y de información que conllevan a la propuesta metodológica de los proyectos especiales. 3. Documentar la metodología propuesta en cada proyecto especial. 4. Apoyar en la presentación y desarrollo de temas relacionados con proyectos especiales. 5. Realizar la planeación y ejecución de los talleres de definición o validación de niveles de desempeño de los módulos o pruebas de los exámenes de Estado. 6. Construir los niveles de desempeño para los módulos no adoptados de las pruebas Saber Pro y Saber TyT. 7. Apoyar en la Coordinación de los mecanismos y estrategias para la participación efectiva de los docentes seleccionados para la definición o validación de los niveles de desempeño de las pruebas. 8. Preparar y organizar el material requerido para el desarrollo del proceso de establecimiento de niveles de desempeño. 9. Documentar las actividades realizadas antes, durante y después del proceso de establecimiento de niveles de desempeño conforme a los procesos y procedimientos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 10. Apoyar el proceso de prearmado y armado de las pruebas que diseña y aplica el Instituto. 11. Apoyar en la publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de las pruebas Saber. 12. Apoyar en la revisión y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de instrumentos de evaluación que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 13. Apoyar la elaboración y ajuste de material de divulgación de los instrumentos de evaluación que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 14. Documentar y hacer seguimiento a las actividades y procedimientos de los procesos de diseño y construcción de pruebas, de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad. 15. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad. 16. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 17. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 18. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su ob siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 19. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrat en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecuc contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales

situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
21. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
22. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
23. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
25. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Riesgos: Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Garantias: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento de l contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en contrato. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 1, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($6.574.080) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. De esta forma la profesional seleccionada, LUISA FERNANDA BENAVIDES REINA cumple con el perfil requerido, debido a que es psicóloga de la Universidad Santo Tomas, con especialización teorías, métodos y técnicas de investigación social de la Universidad Pedagógica, cuenta c experiencia de más de 4 años en entidades del orden nacional y distrital en el área organizacional a través de la implementación de proyectos de modernización, específicamente en lo c corresponde al levantamiento y evaluación de competencias realizando la planeación, diseño y evaluación de procesos de selección, su perfil profesional y experiencia hace relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($78.888.960) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($78.888.960)) IVA incluido. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Producto: Validación de los niveles de desempeño de dos módulos adoptados. b) Diez pagos de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($6.574.080) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2017, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido); c) Un último pago por el SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($6.574.080) que se cancelará en el mes de diciembre de 2017 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	78888960	78888960	1	360	1	05/01/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre GA MILENA CALVO CORREA	Nombre HUGO ANDRES GUTIERREZ
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 3/01/2017**

Bogotá D.C

Señor
LUISA FERNANDA BENAVIDES REINA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la validación y publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de los exámenes Saber y el desarrollo y la construcción de las metodologías y procesos de los instrumentos de pruebas que desarrolle la subdirección de Diseño de Instrumentos

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales